SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES - MITIC - PAAD" ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 18 de mayo de 2023, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar un INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO al INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS de fecha 14 de marzo de 2023, en el marco del proceso denominado SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477.

Al respecto, cabe hacer las siguientes consideraciones:

- Habiéndose emitido el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 14 de marzo del 2023, el mismo fue remitido al BID y se obtuvo la no objeción respectiva, lo cual habilitó a avanzar a la siguiente etapa de apertura y evaluación de sobres de propuestas de precio;

- Por consiguiente, en fecha 30 de marzo de 2023 se procedió a la apertura de sobres de propuestas de precio de los proponentes habilitados conforme el Informe de Evaluación Técnica del 14 de marzo: Konecta S.A. y Excelsis S.A.;

- Como parte de los trabajos de evaluación de precio, se efectuó un nuevo chequeo de los formularios técnicos, a fin de contrastar la información allí detallada con la contenida en los formularios de precio; en dicha oportunidad, el área técnica del comité identificó una situación que ameritó una nueva revisión de la documentación habilitante de las propuestas técnicas;

- Específicamente, se identificó que uno de los expertos clave propuesto por la firma Excelsis S.A., señor Juan Matías López Morel, se encuentra en una de las carpetas adjudicadas en un proyecto que forma parte del Programa Agenda Digital. Esto contraviene la disposición del documento de Solicitud de Propuestas establecida en el Formulario Tec 6 CV que indica *"El suscrito certifica que a la fecha su CV no se encuentra en las ofertas adjudicadas en empresas, consultoras o consorcios del Proyecto Programa de Apoyo a la Agenda Digital - BID ejecutado por la UEP-MITIC."*;

- Habiéndose desvelado esta situación, que no había sido advertida en la etapa de evaluación anterior, este Comité resolvió necesario re-verificar este punto, siendo inevitable retrotraerse a la etapa de evaluación de propuestas técnicas, y es en tal sentido que se emite el presente Informe Complementario de Evaluación de Propuestas Técnicas.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17268

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Abg. Griselda Cañeta Ribeiro

Natalia C. Ortiz Horvath

C.P. Gloria Deleón
MITIC

1. **RE-EVALUACIÓN EN BASE A SOLICITUD DE INFORMACIÓN A DIRECCIONES MISIONALES. RECTIFICACIÓN.**

A fin de poder recabar la información necesaria y precisa sobre los expertos clave propuestos, el Comité decidió efectuar una consulta a todas las direcciones misionales involucradas en proyectos del Programa Apoyo Agenda Digital, a fin de que informen respecto al listado de los expertos claves propuestos por las firmas Konecta S.A. y Excelsis S.A. y su situación a la fecha de presentación y apertura de las propuestas técnicas del presente llamado.

Posteriormente, se recibieron las respuestas de las distintas direcciones; y de la nota remitida por la Dirección General de Gobierno Electrónico se desprende que, efectivamente, el experto clave propuesto por la firma Excelsis S.A., señor Juan Matías López Morel, se encontraba en la carpeta adjudicada de la firma Consorcio CEH Desarrollo de Software, en el proyecto SBCC MITIC UEP PAAD N° 04/2021 "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY DE INTEROPERABILIDAD – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" – ID 389011, a la fecha de presentación de su carpeta para el presente llamado.

Como mencionáramos anteriormente, el documento de Solicitud de Propuestas contiene una condicionante a este respecto, en el Formulario Tec 6 CV que señala: *"El suscrito certifica que a la fecha su CV no se encuentra en las ofertas adjudicadas en empresas, consultoras o consorcios del Proyecto Programa de Apoyo a la Agenda Digital - BID ejecutado por la UEP-MITIC"*. Siendo este un factor exigido en el pliego para la participación de los expertos clave propuestos, el Comité en pleno considera que la firma Excelsis S.A. NO HA CUMPLIDO con dicho factor habilitante respecto a uno de sus expertos clave.

En consecuencia, los miembros del Comité por medio del presente informe complementario consideran RECTIFICAR la evaluación técnica dada a la firma EXCELSIS S.A. en el Informe de Evaluación Técnica de fecha 14 de marzo del 2023, dejando constancia que la firma no ha dado cumplimiento al factor habilitante para expertos clave señalado más arriba y que, por ende, no corresponde que la misma sea evaluada, ya que se trata de un defecto de origen en su propuesta técnica y que la inhabilita para evaluación.

2. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, el Comité en pleno determina:

a) DEJAR SIN EFECTO la evaluación técnica dada a la firma EXCELSIS S.A., concluyéndose que la carpeta de propuestas técnicas de la misma debe ser rechazada por no cumplir con uno de los factores habilitantes para expertos clave, no estando habilitada para avanzar en el proceso de evaluación económica.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

Natalia E. Ortiz Horvath

C.P. Gloria Deleón
MITIC

b) MANTENERSE en la evaluación efectuada a la propuesta técnica de la firma KONECTA S.A., por no haberse encontrado que sus expertos clave propuestos hayan estado en carpetas adjudicadas en proyectos del PAAD a la fecha de la presentación de su carpeta de propuestas para el presente llamado;

c) RESPECTO AL SOBRE DE PROPUESTA DE PRECIO DE EXCELSIS S.A.: no habiendo clasificado la firma Excelsis S.A. para la siguiente etapa, se considera procedente, salvo mejor parecer, la devolución de su sobre de propuesta de precio con la pertinente comunicación de la conclusión de la presente re-evaluación técnica;

d) Previa no objeción del BID, se deberá proseguir con la siguiente etapa de evaluación de precios y negociaciones con la firma calificada y clasificada, KONECTA S.A.

Es nuestro informe.

Sra. Gloria Deleón
Coordinadora Administrativa Financiera - UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sra. Analía Elizeche
Especialista Jurídica - UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital

Sr. Lucio Antonio Rodríguez Valiente
Jefe del Dpto. de Interoperabilidad
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Gricelda Cañete Ribeiro
Project Manager 2
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sra. Natalia E. Ortíz Horvath
Encargada - Centro de atención Multicanal
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES - MITIC - PAAD" ID DNCP N° 410.302 – OBP PR-L1153-P24477.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE PRECIO - SELECCIÓN BASADA EN PRECIO FIJO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de junio de 2023, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD) ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las propuestas de precio presentadas en el marco del llamado SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477.

1. ANTECEDENTES

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, el cual se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR., se inició el proceso SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477.

En fecha 08 de septiembre de 2022, se emitió la Resolución MITIC N° 548/2022 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)"*, y en su Art° 6 dispone que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado y modificado por Resolución MITIC N° 122/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, los mismos son:

- **Área Técnica**: Sr. Gonzalo Jiménez Niz, Asesor TIC del MITIC y el Sr. Lucio Antonio Rodríguez Valiente, Jefe de Dpto. de Interoperabilidad de la Dirección de Servicios en Línea de la Dirección General de Gobierno Electrónico
- **Área Jurídica**: Sra. Analía Elizeche - Especialista Jurídico de la UEP
- **Área Financiera**: Sra. Gloria Deleón - Coordinadora Administrativa - Financiera de la UEP

En ese sentido en fecha 27 de abril de 2022, se emitió la Resolución MITIC N° 235 *"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SEÑOR GONZALO JIMÉNEZ NIZ"*.

Lic. Natalia S. Ortiz Horvath

Abg. Graciela Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Posteriormente, en fecha 22 de febrero de 2023, se emitió la Resolución MITIC N° 083-23 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL COMITE DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES - MITIC- PAAD" - ID N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, quedando la integración actualizada de la siguiente forma:

- **Área Técnica:** Lucio Rodríguez, Jefe de Departamento Interoperabilidad; Gricelda Cañete, Project Manager 2, Natalia Ortiz, Encargada del Centro de Atención Multicanal
- **Área Jurídica:** Sra. Analía Elizeche - Especialista Jurídico de la UEP
- **Área Financiera:** Sra. Gloria Deleón – Coordinadora Administrativa - Financiera de la UEP

En ese sentido, en fecha 20 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación emite su primer Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, siendo evaluadas las propuestas presentadas por las siguientes firmas: (i) KONECTA S.A. y (ii) EXCELSIS S.A.

El BID en fecha 01 de noviembre de 2022, a través del OBP PR-L1153-P24478, otorga la no objeción y autoriza la apertura de los sobres de precio de las firmas técnicamente calificadas.

En fecha 18 de mayo del 2023, el Comité de Evaluación emite un segundo Informe Complementario de Evaluación de Propuestas Técnicas, en el cual rectifica su evaluación técnica, concluyendo que la oferta de Excelsis S.A. sea desestimada y que la propuesta de Konecta S.A. avance a la siguiente etapa de evaluación de precios.

Luego, se remite al BID el informe complementario para su consideración y no objeción respectiva. El BID en fecha 30 de Mayo de 2023, a través del OBP PR-L1153 - 4650/OC-PR, otorga la no objeción del Informe Complementario de Evaluación de la Propuesta Técnica, por lo cual este Comité prosigue con el proceso de evaluación de la propuesta de precio de la firma Konecta S.A.

2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

De acuerdo con el acta de apertura de fecha 30 de Marzo de 2023, se procedió a la apertura de los sobres No. 2 - Propuestas de Precio del presente llamado, de las firmas Konecta S.A. y Excelsis S.A.

Sin embargo, al haberse desestimado con posterioridad la propuesta de Excelsis S.A. conforme Informe Complementario de fecha 18 de mayo del corriente, a continuación, se procede a evaluar únicamente la propuesta de la firma Konecta S.A., conforme el siguiente detalle:

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

N°	Firma	Nacionalidad de la firma o APCA	Puntaje Técnico	Cantidad de horas propuestas	Propuesta por hora	Propuesta de Precio por lote (total ofertado impuestos incluidos)
1	KONECTA S.A.	Paraguaya	93,94	27.467	225.400	6.191.061.800

3. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Este llamado se realiza bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF) y en el documento de solicitud de propuesta en la Sección II, Instrucciones a los Consultores (IAC), se establece lo siguiente: *27.2 En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la IAC 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas; 27.3. El Contratante seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SDP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.*

Considerando que el llamado se realiza por lotes, en el documento de solicitud de propuesta en la Sección III. Hoja de Datos - B. Preparación de Propuestas - IAC 14.1.4 y IAC 27.2 se establece lo siguiente:

"El presupuesto total disponible para este trabajo de (Presupuesto Fijo) es el siguiente: Gs. 18.573.185.400, impuestos incluidos.

- *Lote Nº 1: 225.400 gs por hora hasta un máximo de 27.467 horas, incluyendo impuestos.*
- *Lote Nº 2: 225.400 gs por hora hasta un máximo de 27.467 horas, incluyendo impuestos.*
- *Lote Nº 3: 225.400 gs por hora hasta un máximo de 27.467 horas, incluyendo impuestos.*

Cada oferente deberá presentar el monto de su propuesta por hora y por el valor máximo de un lote, la propuesta que exceda el presupuesto disponible por hora será rechazada.

La distribución de los lotes a ser adjudicados será de acuerdo con lo establecido en la IAC 28.1 de esta sección.

Observación:

En el caso de quedar seleccionado 1 solo proveedor con el puntaje técnico mínimo requerido y que no exceda el presupuesto total disponible (Por hora y por Lote), la distribución será la siguiente:

- *Se asignará el lote 1 más el (60% del Lote 3) a la firma que haya alcanzado el mejor puntaje técnico. (27.467 Horas + 16.480 Horas) = 43.947.-*

Ing. Luis Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Graciela Cañete Ribeiro

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

- *El lote 2 y el (40% del Lote 3) quedarán desiertos...*

En el caso que exista disponibilidad de horas, por la no adjudicación de uno de los Lotes, se considerará la oferta por horas para aumentar la cantidad de horas del Lote Adjudicado."

En cuanto a la evaluación de la propuesta de precio presentada por Konecta S.A., primeramente, cabe verificar si la misma se ajusta al presupuesto establecido para el presente llamado, considerando que el llamado es por presupuesto fijo o SBPF:

Verificado el Formulario FIN-3: Desglose de la Remuneración

- Coincide Total de Hs a 27.467
- Coincide sumatoria de Remuneraciones con Total presentado igual a 6.191.061.800

Conforme el siguiente detalle:

Planilla de Precios SICP

Ítems del llamado Servicios de Software Factory para los OEE en 3 Lotes. con ID: 410302						
LOTE NRO: 1						
Lote N° 1, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	80101507-9989	Servicio de Consultoría de Diseño de Implementación de Software	Hora	27.467	225.400	6.191.061.800
					Precio Total Gs.	6.191.061.800
LOTE NRO: 2						
Lote N° 2, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	80101507-9989	Servicio de Consultoría de Diseño de Implementación de Software	Hora	27.467	225.400	6.191.061.800
					Precio Total Gs.	6.191.061.800
LOTE NRO: 3						
Lote N° 3, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	80101507-9989	Servicio de Consultoría de Diseño de Implementación de Software	Hora	27.467	225.400	6.191.061.800
					Precio Total Gs.	6.191.061.800

Total, presupuestado = Gs. 18.573.185.400

Conforme las consideraciones expresadas más arriba, se ha verificado que la propuesta de precio de la firma Konecta S.A. NO excede el presupuesto fijo establecido para el presente llamado y, por ende, CUMPLE con lo requerido en esta etapa de evaluación, de acuerdo con el detalle del cuadro siguiente:

OFERENTE	REMUNERACIONES	GASTOS REEMBOLSABLES	IMPUESTOS INDIRECTOS	PRECIO DEL SERVICIO EXCLUIDOS LOS IMPUESTOS
KONECTA S.A.	6.191.061.800	0	562.823.800	5.628.238.000

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Graciela Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

- **Aclaraciones respecto al Formulario FIN-3:**

"Por otro lado, el Comité ha solicitado aclaraciones a la firma Konecta S.A. por Nota CA/UEP MITIC Nro. 318/2023 de fecha 08/06/2023, con relación al Formulario FIN-3, en los siguientes términos:
"Remitir el Formulario FIN-3 con el dato de la columna Tarifa Remuneración Persona/Hora/Total Meses, a fin de realizar la evaluación correspondiente."

La firma ha contestado satisfactoriamente a lo requerido, mediante nota de fecha 13 de junio del 2023, presentando el formulario con los datos completos, el cual se anexa al presente informe.

4. CONCLUSIÓN

Con base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda avanzar a la etapa de negociación con la firma **Konecta S.A.** conforme a lo establecido en la Sección III. Hoja de Datos - D. Negociación y Adjudicación - IAC 28.1

En ese sentido, teniendo en cuenta los factores y criterios de evaluación definidos en el documento de solicitud de propuesta, y considerando que fue seleccionado 1 (un) único proveedor con el puntaje técnico mínimo que no excede el presupuesto total disponible, el documento de SDP establece la posibilidad de adjudicar el Lote 1 más el 60% del Lote 3.

En esta hipótesis, en la SDP se estableció que para el caso en que 1 (uno) o 2 (dos) Lote/s quede/n disponible/s o sin adjudicación; y que el oferente esté interesado en aumentar la cantidad de horas del Lote inicialmente adjudicado, deberá presentar en etapa de negociación del contrato el personal clave ampliado en la proporción requerida en la SDP, que para el caso particular es la siguiente:

a. Agregar dos desarrolladores backend, conforme al perfil requerido en la IAC 21.1
b. Agregar dos desarrolladores frontend, conforme al perfil requerido en la IAC 21.1

La presentación del personal clave ampliado lo habilitará a aumentar la cantidad de horas que le fueron adjudicadas inicialmente con una porción del Lote disponible, una vez que cumplan con la evaluación respectiva.

Para el efecto, se requerirá mediante consulta a la firma Konecta S.A.: 1) si acepta el aumento de horas a ser adjudicadas y 2) en caso afirmativo, la presentación de los CVs del personal clave ampliado. Los CVs, serán evaluados por el comité de evaluación en la etapa de negociación del contrato, concluyéndose con la reunión de negociación respectiva.

En caso de que la firma no aceptare la propuesta de aumento de horas a ser adjudicadas, o su personal clave aumentado no cumpliera con los requisitos mínimos establecidos para calificar, solo le será asignada la cantidad de horas establecidas en el lote adjudicado.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Graciela Cañete Riquelme

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Es nuestro informe,

Sra. Gloria Deleón Coordinadora Administrativa Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital	**Sra. Analia Elizeche** Especialista Jurídica - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
Sr. Lucio Antonio Rodríguez Valiente Jefe del Dpto. de Interoperabilidad Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	**Sra. Gricelda Cañete Ribeiro** Project Manager 2 Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Sra. Natalia E. Ortíz Horvath Encargada - Centro de atención Multicanal Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 14 de marzo de 2023, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (UEP - PAAD), ubicada en el Complejo Santos - Gral. Santos Nº 1170 esq./ Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del llamado SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477.

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, el cual se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR., se inició el proceso **SBPF N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA LOS SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – ID DNCP N° 410.302 - OBP PR-L1153-P24477.**

En fecha 07 de septiembre de 2022 a través del OBP - Online Bidding Processes PR-L1153-P24477, el BID otorga la no objeción al documento de solicitud de propuesta con algunas observaciones o sugerencias, las mismas fueron analizadas por el área técnica, se realizaron los ajustes solicitados y se remitió nuevamente a través del OBP la última versión de la SDP, comunicando esto al BID a través del correo de fecha 07 de septiembre de 2022, el BID confirma la recepción de la última versión del documento ajustado a través del correo recibido en fecha 08 de septiembre de 2022.

En fecha 08 de septiembre de 2022, se emitió la Resolución MITIC N° 548/2022 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 06/2021, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" - ID DNCP N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR)"*, y en su Art. N° 6 dispone que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado y modificado por Resolución MITIC N° 122/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas en el marco del presente llamado, los mismos son:

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Abg. Griselda Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

- **Área Técnica**: Sr. Gonzalo Jiménez Niz, Asesor TIC del MITIC y el Sr. Lucio Antonio Rodríguez Valiente, Jefe de Dpto. de Interoperabilidad de la Dirección de Servicios en Línea de la Dirección General de Gobierno Electrónico
- **Área Jurídica**: Sra. Analía Elizeche - Especialista Jurídico de la UEP
- **Área Financiera**: Sra. Gloria Deleón – Coordinadora Administrativa Financiera de la UEP

En ese sentido en fecha 27 de abril de 2022, se emitió la Resolución MITIC N° 235 *"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SEÑOR GONZALO JIMÉNEZ NIZ"*.

El proceso de contratación fue difundido a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID N°410.302, en fecha 14 de septiembre de 20220.

En fecha 27 de octubre de 2022, se emitió el Memorándum CA N° 65/2022, por el cual, se comunica al Comité de Evaluación sobre la apertura de las Propuestas Técnicas, acto realizado en la misma fecha de la comunicación.

Posteriormente, en fecha 22 de febrero de 2023, se emitió la Resolución MITIC N° 083-23 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL COMITE DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES - MITIC- PAAD" - ID N° 410302, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, quedando la integración actualizada de la siguiente forma:

- **Área Técnica:** Lucio Rodríguez, Jefe de Departamento Interoperabilidad; Gricelda Cañete, Project Manager 2, Natalia Ortiz, Encargada del Centro de Atención Multicanal
- **Área Jurídica:** Sra. Analía Elizeche - Especialista Jurídico de la UEP
- **Área Financiera:** Sra. Gloria Deleón – Coordinadora Administrativa Financiera de la UEP

2. MARCO LEGAL

El presente proceso se realiza en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, el cual se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo No. 4650/OC-PR, aprobado por Ley Nro. N°6298/2019.

En este sentido, el citado Contrato de Préstamo establece en el Capítulo IV "Ejecución del Programa", CLÁUSULA 4.03 *"Selección y contratación de servicios de consultoría", cuanto sigue: (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Consultores son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2350-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011. Si las Políticas de Consultores fueran modificadas por el Banco, la selección y contratación de servicios de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Consultores modificadas, una vez que éstas sean puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación; (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que*

Ing. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia L. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrán utilizar los sistemas de país en los términos descritos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales.

Al respecto, en fecha 1 de octubre se recibió la comunicación electrónica por la cual el BID informa que "*...una vez recibida la nota 734 del Ministerio de Hacienda, desde el 24 de septiembre de 2020 al proyecto le aplican las políticas de adquisiciones GN-2350-15...*" ampliando la información indicando que: "*...sería bueno guiarse por el principio de que lo que empieza con una regla termina con esa regla (lo que empezó con la -9 debería continuar con la -9, incluso para la SP) ...*"

Atendiendo lo anterior, corresponde aplicar las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15 (en adelante "las Políticas").

Finalmente se recuerda lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: a)...; b)...; c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En fecha 27 de octubre de 2022, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura de sobres del llamado SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" presentados por las firmas, conteniendo las propuestas técnicas y económicas.

Al respecto, las propuestas económicas quedaron en resguardo de la Coordinación de Adquisiciones, hasta la aprobación de la evaluación técnica.

Con relación a las propuestas técnicas recibidas, se dejó constancia de la siguiente verificación:

N°	Firma	Nacionalidad de la Firma o APCA	Propuesta de Precio en sobre Cerrado	1 (Un) original y 2 (dos) copias de la Propuesta Técnica (1 impreso y 1 digital)
1	EXCELSIS S.A	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA
2	PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS SRL	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA
3	KONECTA S.A	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA

Ing. G. Lucio Rodríguez
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia L. Ortiz Horvath

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

DESCRIPCIÓN	EXCELSIS SA	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS SRL	KONECTA SA
PRESENTA /NO PRESENTA			
TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que acrediten la capacidad Legal del firmante	Presenta Poder del Representante Legal	Presenta Constitución de la empresa con las modificaciones de los Estatutos	Presenta Acta de Asamblea
TEC-4 Descripción del Enfoque, Metodológico y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TEC-5 Cronograma de los Trabajos y Planificación de Entregables	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TEC-6 Composición del Equipo, Trabajos e Insumos de Expertos Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Cantidad de hojas foliadas	528 hojas	411 hojas	371 hojas

En dicho acto, se dejó constancia que las firmas QUIDGEST DIGITAL, IG SERVICES, SOFIS, INVENTIVA Y SOFTMANAGEMENT S.A integrantes de la Lista Corta, no presentaron propuesta técnica ni económica.

Copia del Acta de Apertura se adjunta como Anexo 1.

4. CONTROL DOCUMENTAL PREVIO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS – DESCALIFICACIÓN

En el marco de las revisiones de las documentaciones que forman parte de las propuestas presentadas por las consultoras, se tiene lo siguiente:

En la revisión efectuada por el área técnica, se identificó que la firma Pinheiro y Pinheiro Asociados S.R.L. propuso al profesional Mario Roberto Monges Olmedo como experto clave para el puesto de Coordinador Especialista TIC, evidenciándose en la propuesta que el mismo era

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.2[illegible]

Ing. Luis [illegible]
Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Griceldi Cañete Ribeiro

funcionario de la SEPRELAD.

A dicho respecto, la cláusula **IAC 6.3.5 del documento de Solicitud de Propuesta (SP)** indica lo siguiente: *"Restricciones para Empleados Oficiales "...Cuando el Consultor nomine a algún empleado oficial como Experto en su propuesta técnica, dicho Experto deberá contar con la certificación escrita de su gobierno o empleador donde confirme que esa persona está en licencia de su cargo oficial sin remuneración y que se le permite trabajar tiempo completo fuera de su cargo oficial anterior. Esta certificación deberá ser entregada al Contratante por el Consultor como parte de su propuesta técnica"*.

Siendo así, en fecha 11 de noviembre de 2022 a través de la Nota CA 842, el Comité de Evaluación solicitó a la firma Pinheiro & Pinheiro Asociados S.R.L. la documentación relativa a la licencia, a lo cual han presentado un documento firmado por la empresa, mas no presentaron la licencia ni ningún documento similar suscrito por el profesional y/o su empleador.

Por dicho motivo, en fecha 22 de noviembre de 2022 a través de la Nota CA 895 el Comité reitera su solicitud, que la firma responde en fecha 23 de noviembre, que lamentablemente el Sr. Mario Monges había fallecido en fecha 13 de noviembre de 2022 y solicita un plazo de 15 días para proponer otro profesional para el puesto clave.

Ante esto, el Comité en pleno ha considerado que la firma Pinheiro y Pinheiro Asociados S.R.L. no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la cláusula IAC 6.3.5. más arriba transcripta, en concordancia con la cláusula IAC 12.1 que dispone cuanto sigue:
IAC 12.1. Si se establece que algún Experto Clave que sea nominado en la Propuesta del Consultor no estaba disponible en el momento de entregar la Propuesta o que se incluyó en la Propuesta sin antes obtener su confirmación, dicha Propuesta será descalificada y rechazada para evaluación posterior, y podrá estar sujeta a las sanciones que se contemplan en la IAC 5.

Esto debido a que el profesional propuesto como Coordinador Especialista TIC, Mario Roberto Monges Olmedo, era funcionario Oficial/Permanente de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) al momento de presentar su propuesta técnica, y de las revisiones de las documentaciones y posteriores consultas, se desprende que no se presentó la documentación de la SEPRELAD que certificara su licencia al momento de proponer al profesional, la cual es de carácter obligatorio según cláusula mencionada, y por tanto, se considera la no disponibilidad del experto clave propuesto al momento de la presentación de la propuesta por parte del consultor.

En cuanto a la comunicación de fallecimiento del profesional realizada por la firma Pinheiro & Pinheiro Asociados S.R.L. y su solicitud de reemplazo del mismo, la misma no puede ser considerada, primeramente porque el incumplimiento de la firma consultora respecto a la falta de licencia y consiguiente indisponibilidad del consultor constituye un incumplimiento de origen que implica la descalificación de la propuesta; además de ello, se tiene la cláusula 12, numeral

ANALIA ELIZECHE ALLENDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.258

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia L. Ortiz Horvath

Zañete Ribeiro

12.2 de la Sección II del Documento de Solicitud de Propuestas que establece que: "...***no se puede modificar una propuesta durante el período original de validez de las propuestas***...", por todo lo cual el Comité en pleno considera improcedente la propuesta de la firma consultora.

Por todo lo expuesto, el Comité por unanimidad considera procedente la descalificación de la firma Pinheiro y Pinheiro S.R.L. y, en consecuencia, su propuesta técnica no es evaluada.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

En el Documento de Solicitud de Propuestas se menciona toda la documentación requerida a los proponentes del presente llamado, conforme el extracto siguiente:

IAC 10.1 La Propuesta comprenderá lo siguiente:

Para PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS):

Primer sobre con la Propuesta Técnica:

(1) Poder para firmar la Propuesta. La documentación de autorización para firmar en nombre del consultor deberá consistir en:

1.1. Para consultores nacionales:

a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea de accionistas/socios en el caso de las sociedades por acciones, sociedades de responsabilidad limitada u otros;

Si las documentaciones presentadas fueran copias del original, las mismas deberán estar debidamente autenticadas por escribano público.

1.2. Para consultores extranjeros:

a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública o su equivalente en el país de origen;

b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea o junta de accionistas/socios o su equivalente en el país de origen; o

En los casos que la documentación sea:

- *Un documento privado de autorización; o*
- *Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;*

El consultor extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

ANALIA ELIZECHE ALMEDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia L. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

Las documentaciones presentadas deberán estar debidamente autenticadas o certificadas por la autoridad competente del país de origen.

(2) TEC-1
(3) TEC-4
(4) TEC-5
(5) TEC-6
*(6) TEC-7 Normas de Conducta ASSS - **NO APLICA***

La verificación de la presentación de todos los formularios conforme los modelos establecidos en la SP completados y firmados, el cumplimiento del Formulario TEC 1 Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la SP y debidamente firmado por el representante, y el cumplimiento de la documentación relativa al firmante de la propuesta, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada por las firmas que presentaron propuesta técnica, conforme se describe a continuación:

PRESENTACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL:

Efectuada la verificación de la documentación arrimada por los proponentes y mencionada en el punto anterior como de competencia de esta área jurídica, se tiene el análisis respecto a la presentación y/o cumplimiento de los requisitos documentales por parte de los proponentes, conforme el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN*	EXCELSIS S.A.	KONECTA S.A.
Poder del firmante de la propuesta y del representante autorizado. En el caso de una APCA se requieren varios: poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	Presenta - Cumple	Presenta – Cumple
TEC-4 Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	Presenta	Presenta
TEC-5 Cronograma de los Trabajos y Planeación de Entregables	Presenta	Presenta
TEC-6 Composición del Equipo, Insumos de los Profesionales Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	Presenta	Presenta

NATALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.290

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

*Obs.: respecto a los formularios TEC 4, TEC 5, y TEC 6, la evaluación jurídica se limita a la presentación de estos en su aspecto formal, es decir conforme al modelo establecido en la SP y debidamente firmados por el representante autorizado. El cumplimiento de estos en cuanto a su contenido compete al área técnica especializada del Comité.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA: Analizados los documentos de las propuestas técnicas presentadas, se concluye que los proponentes EXCELSIS S.A. y KONECTA S.A. CUMPLEN con los requisitos relativos a la presentación formal de todos los formularios estándar y la representación del firmante de la propuesta y representante autorizado de la firma.

5.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la Solicitud de Propuestas publicada en esta etapa y teniendo en cuenta que el método de selección es Selección Basada en Presupuesto Fijo, este proceso prevé la presentación de la oferta técnica y económica de los oferentes en sobres separados. En la actual etapa de evaluación de las propuestas, que corresponde a la propuesta técnica, no se encuentran datos financieros que analizar.

La intervención del área financiera se realizará en la etapa de la apertura y evaluación del sobre que contiene la propuesta económica presentada por los oferentes.

Se menciona además que la evaluación financiera de todas las firmas que se presentaron se ha realizado en la etapa de Manifestación de Interés de este proceso, en el cual, se han analizado los datos financieros de los proponentes de acuerdo con la información financiera solicitada para tal efecto.

5.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se exponen los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por las firmas mencionadas.

A efectos de la evaluación, las mismas deberán acreditar los siguientes criterios de evaluación mediante el método de puntuación, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Criterios de Evaluación	Puntos
Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo.	**30**
Lógica del enfoque técnico y metodología	10
Propuesta de Plan de trabajo para la gestión de OT	5

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.250

Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

Criterios de Evaluación	Puntos
Organización de la firma	15
Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados	**70**
Perfil	**Ponderación ***
Coordinador especialista en TIC	20%
Desarrollador Backend 1	15%
Desarrollador Backend 2	15%
Desarrollador Frontend 1	10%
Desarrollador Frontend 2	10%
Analista Funcional	10%
Tester / Continuos Integration - Continuos Delivery	5%
Implementador y Capacitador 1	5%
Implementador y Capacitador 2	5%
Administrador de Base de Datos	5%
TOTAL	**100%**

* Los puntajes por cada perfil principal están basados en una escala de 100%. Para obtener el puntaje de la "parte 2) Perfiles solicitados" se deberá tener en cuenta la ponderación correspondiente.

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTOS

(i) **Lógica del enfoque técnico y metodología, plan de trabajo y organización de la firma, propuestos en respuesta a los Términos de Referencia**

- **Lógica del enfoque técnico y metodología**: Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 10 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 8 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

C.P. Gloria Denis
MITIC

se les asignará 5 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TdRs serán calificadas con 0 puntos.

- **Plan de trabajo para la gestión de OT**: Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 5 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 3 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 2 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos.
- **Organización de la firma**: La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará 15 puntos; aquella firma que no desarrolle su organización con descripción completa y coherentemente entre la metodología, el plan de trabajo, y su relación con el personal propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, se le asignará 10 puntos; en caso presente una organización inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0 puntos.

(ii) Calificaciones de perfiles solicitados

Puntaje Técnico Parte 1: Total de puntos obtenidos bajo criterios de enfoque técnico-metodológico, organización de la firma y plan de trabajo. (Máximo 30 puntos).

Puntaje Técnico Parte2: Total de puntos obtenidos bajo criterios de Perfiles
PP1 ... PP10: Ponderación de cada perfil
P1 ... P10: Puntaje obtenido para cada perfil

Puntaje Técnico Parte2 = ((P1*PP1) + (P2*PP2) + (P3*PP3) + (P4*PP4) + (P5*PP5) + (P6*PP6) + (P7*PP7) + (P8*PP8) + (P9*PP9) + (P10*PP10)) * 70% (Máximo 70 puntos)

Si todos los perfiles solicitados (10 perfiles) cumplen con el requisito mínimo se asignará a "Puntaje Técnico Parte 2" 30 puntos o el resultante de la fórmula arriba mencionada si esta arroja un resultado mayor a 30 puntos.

Si 1 (UNO) y solamente (UNO) de los perfiles no cumple con el Requisito Mínimo, puntuará 0 (Cero) y si la empresa llegara a calificar, deberá reemplazar el perfil por uno que cumpla en la etapa de negociación.

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abog. Griselda Cañete Ribeiro

Si más de un perfil no cumple con el requisito mínimo, la oferta de la empresa será descalificada.

PUNTAJE TÉCNICO DE LA EMPRESA = Puntaje Técnico Parte1 + Puntaje Técnico Parte2

EL PUNTAJE TÉCNICO DE LA EMPRESA obtenido, deberá alcanzar, como mínimo, (60 puntos) para que la oferta sea considerada.

Cabe mencionar que se solicitaron aclaraciones mediante notas, según el siguiente detalle:

Nota CA N°	Fecha	Remitido a
842/2022	11/11/22	Pinheiro & Pinheiro Asociados SRL.
844/2022	11/11/22	Pinheiro & Pinheiro Asociados SRL.
841/2022	11/11/22	Excelsis SA
868/2022	15/11/22	Excelsis SA
895/2022	22/11/2022	Pinheiro & Pinheiro Asociados SRL
006/2023	05/01/2023	Excelsis SA

Todas las notas han sido respondidas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

A continuación, aplicando los criterios definidos con anterioridad, se obtuvieron los siguientes puntajes técnicos:

Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO					
NOMBRE DEL OFERENTE	EXCELSIS SA				
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTOS					
	Descripción	**Aspectos a considerar**	**Puntos**	**Observación**	**PUNTAJE OBTENIDO**
i.1) Lógica del enfoque técnico y metodología	Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 10 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 8 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 5 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TdRs serán calificadas con 0 puntos.	Realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con **10 puntos**	10	Presentan el TEC-4 - Descripción del enfoque, metodología y Plan de trabajo: - Enfoque Técnico, metodología y organización del equipo consultor -- El proceso -- Planificación de la iteración -- Inspección y adaptación -- Entregables de SCRUM -- Beneficios - CMMI + SCRUM -- Áreas de Proceso de Desarrollo de SW de CMMI aplicables a SCRUM -- Requerimientos --- Identificación de los requerimientos y propuestas de mejoras Folios 153-167	10

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleó
MITIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Griselda Cañete Ribeiro

	Descripción	Aspectos a considerar	Puntos	Observación	PUNTAJE OBTENIDO
i.2) Propuesta de Plan de trabajo para la gestión de OT	Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 5 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 3 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 2 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos	cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con **5 puntos**	5	Presentan el TEC-5. Folios 169-170	5

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Delce...
MITIC

Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

	Descripción	Aspectos a considerar	Puntos	Observación	PUNTAJE OBTENIDO
i.3) Organización de la firma	La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará 15 puntos; aquella firma que no desarrolle su organización con descripción completa y coherentemente entre la metodología, el plan de trabajo, y su relación con el personal propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, se le asignará 10 puntos; en caso presente una organización inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0 puntos.	La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará **15 puntos**	15	Formulario TEC-6 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave. Folio 173	15
PUNTAJE PONDERADO CRITERIO i.1), i.2), i.3) (Total Posible = 30)					**30**

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Griselda Cañete Ribeiro

Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados

NOMBRE DEL OFERENTE		EXCELSIS SA								
N°	NOMBRES	PERFIL	COMPETENCIAS				PUNTAJE INDIVIDUAL	PUNTAJE MÁXIMO SIMPLIFICADO PONDERACION	PUNTAJE FINAL SIMPLIFICADO	EQUIVALENCIA A 70
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				
1	Maria Rossana Mereles Santacruz	Coordinador especialista TIC	15	15	65	100	95	20	19,00	13,30
2	Juan Matías López Morel	Desarrollador Backend 1	10	10	62	100	82	15	12,30	8,61
3	David Fernando Vega Cabral	Desarrollador Backend 2	2	10	76	100	88	15	13,20	9,24
4	Cristian Eduardo Rolón Nuñez	Desarrollador Frontend 1	10	15	54	100	79	10	7,90	5,53
5	Carlos María Barreto Alonzo	Desarrollador Frontend 2	10	15	71	100	96	10	9,60	6,72
6	Ruth Letizzia Vargas Bobadilla	Analista Funcional	13	15	55	100	83	10	8,30	5,81
7	Karen Espinosa Altemburger	Tester / Continuous Integration - Continuous Delivery.	10	15	74	100	99	5	4,95	3,47
8	Mario Santiago Cano Ocampos	Implementador y Capacitador 1	10	15	47	100	72	5	3,60	2,52
9	Lizza Lorena López Maciel	Implementador y Capacitador 2	8	15	30	100	53	5	2,65	1,86
10	Sebastián Alejandro Morales Lucho	Administrador de Base de Datos	8	15	55	100	78	5	3,90	2,73
SUBTOTAL							825	100	85,40	59,78

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

RESUMEN DE PUNTAJE TÉCNICO DE LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

PUNTAJES OBTENIDOS	Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo	Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados	TOTAL, OBTENIDO
	30,00	59,78	89,78

C.P. Gloria Deleo.
MITIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo

DATOS DE LA EMPRESA O CONSORCIO					
NOMBRE DEL OFERENTE	KONECTA				
CRITERIOS Y SUBCRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SISTEMA DE PUNTOS					
	Descripción	**Aspectos que considerar**	**Puntos**	**Observación**	**PUNTAJE OBTENIDO**
i.1) Lógica del enfoque técnico y metodología	Las propuestas que en su enfoque técnico y metodología cubran en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia (TdRs), realizan una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adicionan elementos y proponen mejoras para la ejecución de los servicios serán calificadas con 10 puntos; las que cubran en forma completa pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con 8 puntos; aquellas propuestas que cubran en forma completa pero no describan cómo se realizarán todos los servicios requeridos se les asignará 5 puntos, aquellas propuestas que no cubran mínimamente los servicios requeridos en los TdRs serán calificadas con 0 puntos.	Las que cubran en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras significativas se calificarán con **8 puntos**;	10	Presenta TEC-4 - Descripción del Enfoque, metodología y plan de trabajo: - Enfoque técnico - Metodología de Trabajo - El proceso - Organización del Equipo de trabajo - Plan de trabajo y Personal - SRUM - Aseguramiento de la calidad - Identificación de Requerimientos	8
	Descripción	**Aspectos que considerar**	**Puntos**	**Observación**	**PUNTAJE OBTENIDO**
i.2) Propuesta de Plan de trabajo para la gestión de OT	Las propuestas que comprendan un cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las	cronograma de actividades completo y detallado que incluyan todas las actividades adicionales o mejoras introducidas, coherentes con la metodología y la organización propuesta,	5	Presenta TEC-5 Folios 80-83	5

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

	precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con 5 puntos; las que presenten menor detalle pero estén completas en cuanto a las actividades o mejoras introducidas serán calificadas con 3 puntos; las que presenten completas las actividades a realizar sin adicionar actividades o mejoras serán calificadas con 2 puntos; las que presenten en forma incompleta; es decir con una descripción parcial de las actividades y que no cubran mínimamente los servicios requeridos serán calificadas con 0 puntos	mostrando los tiempos y duración de los mismos en el período de ejecución de los servicios y las precedencias entre las actividades propuestas serán calificadas con **5 puntos**			
	Descripción	**Aspectos que considerar**	**Puntos**	**Observación**	**PUNTAJE OBTENIDO**
i.3) Organización de la firma	La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará 15 puntos; aquella firma que no desarrolle su organización con descripción completa y coherentemente entre la metodología, el plan de trabajo, y su relación con el personal propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, se le asignará 10 puntos; en caso presente una organización inconsistente con la metodología y plan de trabajo propuesto se le asignará 0 puntos.	La firma que presente una organización adecuada a la metodología y plan de trabajo propuesto para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo personal, líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma y el Contratante, se le asignará **15 puntos**	15	(Folio 58) Presentan un modelo de organizaciones ágiles basadp en McKinsey&Company. (Folio 60) Ilustración del Equipo de trabajo propuesto. (Folio 61) Formulario TEC-6 Composición del equipo, trabajo e insumos de expertos clave. (Folio 84)	15
PUNTAJE PONDERADO CRITERIO i.1), i.2), i.3) (Total Posible = 30)					**28**

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Viceministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados

NOMBRE DEL OFERENTE		KONECTA								
N°	NOMBRES	PERFIL	COMPETENCIAS				PUNTAJE INDIVI-DUAL	PUNTAJE MÁXIMO SIMPLIFICADO PONDERACION	PUNTAJE FINAL SIMPLIFICADO	EQUIVALEN CIA A 70
			FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIEN-CIA GENERAL	EXPERIEN-CIA ESPECIFICA	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE				
1	Joaquin Quinto Lima Molinari	Coordinador especialista TIC	6	15	65	100	86	20	17,20	12,04
2	Ing. Fernando Ariel Invernizzi Valdovimos	Desarrollador Backend 1	10	10	80	100	100	15	15,00	10,50
3	Sofia Elizabeth Orué Aranda	Desarrollador Backend 2	10	10	80	100	100	15	15,00	10,50
4	César Andrés Vasconsellos Benítez	Desarrollador Frontend 1	10	15	73	100	98	10	9,80	6,86
5	Alberto Elías Morel Insfrán	Desarrollador Frontend 2	10	15	73	100	98	10	9,80	6,86
6	María Verónica Aguada de González	Analista Funcional	10	15	65	100	90	10	9,00	6,30
7	Jessica Carolina Obst Mereles	Tester / Continuous Integration - Continuous Delivery.	10	5	75	100	90	5	4,50	3,15
8	Alejandro Daniel Ferreira Rodriguez	Implementador y Capacitador 1	10	10	75	100	95	5	4,75	3,33
9	Priscila Elizabeth Román Vera	Implementador y Capacitador 2	10	10	75	100	95	5	4,75	3,33
10	Luis Alberto Galeano Denis	Administrador de Base de Datos	8	15	65	100	88	5	4,40	3,08
SUBTOTAL							940	100	94,20	65,94

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

C.P. Gloria Deleó
MITIC

Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

RESUMEN DE PUNTAJE TÉCNICO DE LA EMPRESA KONECTA S.A.

PUNTAJES OBTENIDOS	Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo	Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados	TOTAL, OBTENIDO
	28,00	65,94	93,94

C.P. Gloria Deleón
MITIC

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Abg. Gricelda Cañete Ribeiro

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo citado más arriba y sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se obtienen los puntajes finales de propuestas técnicas para el llamado SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES" – MITIC – PAAD – ID DNCP N° 410.302", según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje Técnico Parte 1) Elaboración del equipo y empresa: criterios enfoque técnico-metodológico y plan de trabajo	Puntaje Técnico Parte 2) Perfiles solicitados	TOTAL OBTENIDO
KONECTA S.A.	28,00	65,94	93,94
EXCELSIS S.A.	30,00	59,78	89,78

Con base a todo lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda proceder a la apertura de los sobres de Propuesta Económica presentados por las firmas (i) KONECTA S.A; y (ii) EXCELSIS S.A., conforme lo establecido en la Solicitud de Propuesta, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al presente Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas.

Es nuestro informe,

Sra. Gloria Deleón Coordinadora Administrativa Financiera - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital	**Sra. Analía Elizeche** Especialista Jurídica - UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital
Sr. Lucio Antonio Rodríguez Valiente Jefe del Dpto. de Interoperabilidad Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	**Sra. Gricelda Cañete Ribeiro** Project Manager 2 Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Sra. Natalia E. Ortíz Horvath Encargada - Centro de atención Multicanal Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	

ANEXO 1 – Acta de Apertura

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) – SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES - MITIC - PAAD" - ID DNCP N° 410302 – ID OBP PR-L1153-P24477

En la ciudad de Asuncion, capital de la Republica del Paraguay, a los **27 dias del mes de octubre del año 2022 siendo las 10:30 hs.** en las oficinas del MITIC situado en la calle Gral. Santos Nº 1170 esq/ Concordia, Complejo Santos Bloque E4, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado SBPF N° 02/2022 "SERVICIOS DE SOFTWARE FACTORY PARA LOS OEE EN 3 LOTES"

Participan del acto de apertura la **Sra. Thelma Rodriguez**, Oficial de Adquisiciones y la **Sra. Liza Espinola**, Especialista de Adquisiciones Junior, quienes presiden este acto en representación del Programa de Apoyo a la Agenda Digital y el **Sr. Carlos Sánchez** en representacion de la empresa **EXCELSIS S.A.**, la **Sra. Juliane Rojas** en representación de la empresa **PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.**; y el **Sr. Joaquin Lima** en representación de la empresa **KONECTA S.A.**

A continuación, se procede a la apertura y verificación de la presentación de los sobres, correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio conforme al orden de presentación de las mismas:

N°	Firma	Nacionalidad de la firma o APCA	Propuesta de Precio en sobre Cerrado	1 (Un) original y 2 (dos) copias de la Propuesta Técnica (1 impreso y 1 digital)
1	EXCELSIS S.A	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA
2	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA
3	KONECTA S.A.	PARAGUAY	PRESENTA	PRESENTA

DESCRIPCIÓN	EXCELSIS S. A	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	KONECTA S.A.
PRESENTA/NO PRESENTA			
TEC-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos que acrediten la capacidad Legal del firmante	Presenta Poder del Representante Legal	Presenta Constitución de la empresa con las modificaciones de los Estatutos	Presenta Acta de Asamblea
TEC-4 Descripción del Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo para la Ejecución del Trabajo	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

C.P. Gloria Deleón
MITIC

Lic. Natalia C. Ortiz Horvath

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Abg. Graciela Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 17.260

UEP
Programa de Apoyo a la Agenda Digital 4650/OC-PR
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DESCRIPCIÓN	EXCELSIS S. A	PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L.	KONECTA S.A.
PRESENTA/NO PRESENTA			
TEC-5 Cronograma de los Trabajos y Planificación de Entregables	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TEC-6 Composición del Equipo, Trabajo e Insumos de Expertos Clave y Hoja de Vida (CV) adjunta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Cantidad de Hojas foliadas	528 hojas	411 hojas	371 hojas

Se deja constancia que:

1- Las firmas QUIDGEST DIGITAL, IG SERVICES, SOFIS, INVENTIVA y SOFTMANAGEMENT S.A integrantes de la Lista Corta, no presentaron propuesta Técnica ni Económica.

2- Conforme a lo establecido en la Sección I Carta de la Solicitud de Propuesta, el método de selección del presente llamado es Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

3- Los sobres correspondientes a las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación correspondiente.

4- Los sobres correspondientes a las Propuestas de Precio, presentadas en sobre cerrado, quedan en resguardo de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP.

No habiendo observaciones para incluir, se concluye el acto siendo las 10:55 horas, labrándose el presente en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que, leído a los presentes, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes suscribiendo el instrumento.

Sra. Thelma Rodríguez
Oficial de Adquisiciones - UEP – PAAD

Liza Espínola
Especialista de Adquisiciones Junior - UEP

Sr. Carlo Sánchez
Representante de la empresa EXCELSIS S. A

Sr. Joaquín Lima
Representante de la empresa KONECTA S. A

Sra. Juliane Rojas
Representante de la empresa PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L

Lic. Natalia E. Ortiz Horvath

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

Abg. Griselda Cañete Ribeiro

ANALIA ELIZECHE ALMEIDA
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 17.260

C.R. Gloria Deleon
MITIC